

# CONSEJO ACADÉMICO

## ACTA 05 DEL 2000

**FECHA:** miércoles 15 de marzo, jueves 16 de marzo, viernes 17 de marzo, martes 21 de marzo y miércoles 22 de marzo del 2000.

**LUGAR:** SALA DE JUNTAS DE LA RECTORIA

### ASISTENTES:

LUZ STELLA DE LA OSSA VELASQUEZ	Presidenta
ORLANDO ARROYO ANDRADE	Vicerrector Administrativo
JOSE ANTONIO CORTINA GUERRERO	Vicerrector Académico
ORLANDO NAVARRO MEJIA	Representante de los Jefes de Dpto
PABLO ALFONSO CARO	Representante de los Profesores
AURELIO BECERRA	Representante de los Estudiantes (E)
ALFONSO URZOLA REVOLLO	Secretario

### ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quórum.
2. Estudio de la propuesta sobre el reglamento de trabajo grado
3. Estudio de la propuesta mediante el cual se reglamenta el funcionamiento administrativo de los posgrados
4. Estudio de la propuesta mediante el cual se reglamenta el apoyo económico a estudiantes para la participación de eventos
5. Estudio de la propuesta para la vinculación de profesores de cátedra y ocasionales de medio tiempo y tiempo completo en la Universidad de Sucre.
6. Correspondencia.
7. Varios.

### DESARROLLO:

#### 1. Verificación del quórum.

Dada la existencia de quórum se da por iniciada la sesión.

#### 2. Estudio de la propuesta sobre el reglamento de grado

El Secretario del Consejo lee un oficio suscrito por el Vicerrector Académico Dr. *José Cortina Guerrero*, en el cual propone algunas modificaciones al proyecto mediante el cual se reglamenta los trabajos de grado de la Universidad.

Los miembros del Consejo Académico luego de debatir de manera prolongada cada uno de los artículos de dicho reglamento, deciden recomendar al Consejo Superior su aprobación y recomiendan al Secretario del Consejo que una vez se convierta en Acuerdo sea publicado junto con el Reglamento Estudiantil.

### **3. Estudio de la propuesta mediante el cual se reglamenta el funcionamiento administrativo de los posgrados**

El Secretario del Consejo lee a los miembros del Organismo la propuesta mediante la cual se establece el funcionamiento administrativo y académico de posgrados de la Universidad de Sucre, manifiesta que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 044 del 22 de diciembre de 1999, modificó la estructura de la División de Investigaciones y Educación Avanzada, dejando en cabeza de esa División únicamente las labores de investigación con el único propósito de que los programas de posgrado que ofrezca la Universidad sean manejados por las distintas Facultades, por ello se hace necesario la expedición de un Acuerdo que regule la creación y funcionamiento del programa de posgrados, las funciones de los Consejos de Facultad con relación a los posgrados, las funciones del Comité de posgrados, la coordinación de los posgrados, etc.

Los miembros del Consejo Académico luego de debatir la propuesta decidieron aprobarlas con algunas modificaciones y recomendar al Consejo Superior su aprobación.

### **4. Estudio de la propuesta mediante el cual se reglamenta el apoyo económico a estudiantes para la participación de eventos**

El profesor *Orlando Arroyo* en su calidad de Vicerrector Administrativo explica que constantemente a la Universidad de Sucre se le cursan invitaciones para que sus estudiantes, profesores y personal administrativo acudan a distintos eventos de carácter académico, científico, cultural, deportivo y gubernamental, por lo cual existe la necesidad de reglamentar lo que tiene que ver con el apoyo económico que la Universidad de Sucre brindará a los estudiantes que participen en eventos que revistan trascendencia académica o científica, que su campo de acción sea regional o nacional.

Los miembros del Consejo Académico estudian la propuesta que incluye la clase de eventos en los que se participaría, el apoyo económico y el trámite que deben surtir los estudiantes para dicho apoyo. El Consejo Académico remite al Consejo Superior para su aprobación.

### **5. Estudio de la propuesta para la vinculación de profesores de cátedra y ocasionales de medio tiempo y tiempo completo en la Universidad de Sucre.**

El Secretario del Consejo recuerda que en sesiones anteriores del Consejo Académico se han debatido distintas propuestas que buscan regular la vinculación de profesores de cátedra y ocasionales de medio tiempo y de tiempo completo. A continuación se procede a dar lectura al articulado de la propuesta, la cual regula la clasificación de los profesores

contratados dividiéndoles en ocasionales, visitantes, ad honorem y de cátedra. Se establece el procedimiento para la vinculación de profesores de cátedra y ocasionales, las categorías, las remuneraciones y la evaluación.

Los miembros del Consejo Académico deciden designar al Representante Profesoral y al Secretario General para que revisen la propuesta y hagan un proyecto definitivo, el cual será estudiado en el próximo Consejo Académico.

## 6. Correspondencia

- ◆ Se lee un oficio suscrito por el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, en el cual remite la carga Académica del Departamento de Matemáticas y de Biología para el primer período 01 del 2000 al estudiar la carga docente remitida por el Departamento de Biología, encontró que a la Ingeniera Agrícola *Angela Pineda* se le asignó la materia de *Fisiología de la Producción* con una intensidad horaria de 3 horas semanales y al Ingeniero Agrícola *Nelson Patiño* se le asignó las materias de *Fisiología de la Producción* con una intensidad horaria de 3 horas semanales y *Biología* con una intensidad horaria de 6 horas semanales; por lo cual, y teniendo en cuenta que los Ingenieros señalados no tienen el perfil profesional para dirigir las asignaturas mencionadas, el Consejo Académico decidió no aprobar la carga de estos docentes y le remite la carga de esta Facultad a la División de Recursos Humanos para su trámite.  
Además de lo anterior, este organismo observó con suma extrañeza que el Ingeniero Agrícola *Nelson Patiño* tiene vinculo de consanguinidad en primer grado con el Jefe de Departamento de Biología, por lo cual, el consejo Académico se permite recordarle a ese Consejo la responsabilidad que le asiste cuando remiten a este Organismo cargas docentes que sean violatorias del Régimen Jurídico o Ético del servidor público.
- ◆ Se leen dos oficios suscritos por los señores *Elisa Peinado de Acosta* y *Edgar Monterroza Marquez*, solicitando la devolución del dinero que consignaron por error para la matricula de sus hijos, quienes no fueron admitidos; el Consejo Académico aprobó la devolución del dinero consignado y le solicita al Vicerrector Administrativo la iniciación del trámite para que se efectúe el reembolso.
- ◆ El Secretario del Consejo plantea la propuesta para realizar el Diplomado *Gerencia en Archivística* aprobado en sesión de Consejo de Facultad de Educación y Ciencias. El Consejo Académico decide aprobar dicha solicitud.
- ◆ Se lee oficio suscrito por la Decana (E) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, en la cual informa que se acordó con la Universidad de Medellín y el Vicerrector Académico fijar la fecha de matrícula e iniciación de clases para realizar la Especialización en Gerencia de la Información. El Consejo Académico lo da por aprobado.

- ◆ Se lee un oficio suscrito por el profesor *Rafael Barrios Mendoza*, en el cual solicita sea recomendado ante Consejo Superior para que le autorice la continuidad de su comisión de estudios de Maestría en Educación, la cual fue aprobada mediante Acuerdo 024 de 1999. El Consejo Académico aprueba la solicitud señalada y le pide al Consejo de Facultad las notas del docente.
- ◆ Se lee un oficio suscrito por la Decana (E) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas donde remite la carga académica del programa de posgrado en Gerencia Pública y Gerencia de Proyectos. El Consejo Académico decide aprobar dicha carga y la remite a la División de Recursos Humanos para su trámite.
- ◆ Se leen dos oficios suscritos por las estudiantes *Lina María Camaño Guerra*, *Claudia Patricia Quinto Madrid* y *Maria Eugenia Borja* del III semestre de formación universitaria para auxiliares de Enfermería, donde solicitan legalizar su matrícula. El Consejo Académico da por negada dicha solicitud.
- ◆ Se lee copia de un oficio dirigido al Decano de la Facultad de Ingeniería y suscrito por los egresados *Julian Cavadía*, *Luis Montes* y *Carlos Peñate*, en donde solicitan la financiación por parte de la Universidad para su inscripción en un evento a realizarse en la Universidad de Cartagena. Los miembros del Consejo Académico manifiestan su complacencia por el hecho de que los trabajos académicos de los egresados sean acogidos para participar en eventos de importancia científica; sin embargo manifiesta que por no existir una reglamentación para el apoyo de esta clase de situaciones, se abstienen de recomendar la asignación de los recursos solicitados.
- ◆ Se lee copia de un oficio dirigido al Comité de Investigaciones de la Universidad, suscrito por el Decano y Jefes de Departamento de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, donde remiten las nuevas líneas de investigación, de esta Facultad; se lee además un oficio suscrito por el Vicerrector Académico en donde remite las líneas de investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud. Los miembros del Consejo Académico, teniendo en cuenta que la investigación es uno de los medios para lograr los objetivos que en materia de calidad se ha trazado la Universidad de Sucre, se hace necesario establecer las líneas de investigación que permitan alcanzar la excelencia académica y la cualificación permanente de los profesores y estudiantes. decide aprobar las siguientes líneas de investigación:

*Facultad de Ciencias Agropecuarias*

Además de las líneas de investigación que venía desarrollando en las Areas Pecuria y Agrícola se aprueban nuevas líneas de investigación las cuales son las siguientes:

- *Area Pecuaría: Mejoramiento de especies animales*
  - Nutrición Animal*
  - Fauna silvestre (Zoocria)*
  - Reproducción animal*
- *Area Agrícola: Cultivos múltiples*
  - Cultivos asociados*

*Agroforestería  
Silvicultura  
Conservación de productos agrícolas*

- ❑ *Desarrollo agrosostenible*
- ❑ *Mejoramiento y producción de semillas*
- ❑ *Manejo de problemas fitosanitarios*

*Facultad de Ciencias de la Salud*

Se aprueban las siguientes líneas de investigación:

- ❑ *Salud comunitaria*
- ❑ *La salud del niño*
- ❑ *Salud y género*

En este punto de la reunión el Secretario del Consejo hace entrega a los demás miembros de las propuestas de rediseño curricular del Programa de Dirección y Administración de Empresas y de la modificación del pensum del Programa de Licenciatura en Educación Básica Primaria.

**Sesión del martes 21 y miércoles 22 de marzo del 2000.**

Asistentes:

LUZ STELLA DE LA OOSA VELASQUEZ	Presidenta -(día martes)
ORLANDO ARROYO ANDRADE	Presidente (e) – (día miércoles)
ORLANDO ARROYO ANDRADE	Vicerrector Administrativo (día martes)
JOSE ANTONIO CORTINA GUERRERO	Vicerrector Académico
ORLANDO NAVARRO MEJIA	Representante de los Jefes de Dpto
PABLO ALFONSO CARO	Representante de los Profesores
AURELIO BECERRA	Representante de los Estudiantes (E)
ALFONSO URZOLA REVOLLO	Secretario

***Continuación de Correspondencia***

- ◆ Se lee un oficio suscrito por la estudiante *Alcira Abad Castro* del programa de Licenciatura en Educación Básica Primaria, en el cual solicita matrícula extemporánea. El Consejo Académico le recomienda reservar su cupo para el próximo semestre, ya que este Consejo extendió las fechas para las matrículas y estas ya se vencieron.
- ◆ Se lee un oficio suscrito por los Ingenieros Agrícolas *Angela Pineda y Nelson Alberto Patiño*, en los cuales manifiestan su inconformidad por la decisión de Consejo Académico al no aprobarles su carga académica en las asignaturas de Biología y Fisiología de la Producción, exponiendo la razón. El Consejo Académico luego de debatir los argumentos expresados por los señalados ingenieros, se mantiene en su decisión.

- ◆ Se lee un oficio suscrito por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, en donde realizan una corrección a la cátedra de Salud Ocupacional del VII semestre, dictada por la enfermera *Gisela González Ruíz*, cuya intensidad es de 5 horas semanales. El Consejo Académico da por aprobada dicha corrección y reporta ésta ante la División de Recursos Humanos para que la efectúe.
- ◆ Se lee un oficio suscrito por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, donde informan que a las estudiantes *Rosmery Payares* y *María Virginia Seña* se les aplicó la reglamentación académica, motivos expuestos en anterior Consejo. El Consejo Académico se da por enterado.
- ◆ Se lee un oficio suscrito por el estudiante *Tibaldo Silgado Moreno* del VI semestre de Educación Ambiental, en donde solicita la aprobación de su matrícula extemporánea y a la vez pide refinanciación de deuda que tiene con la Universidad. El Consejo Académico da por negada su solicitud.
- ◆ Se lee oficio dirigida a la Rectora de la Universidad, suscrito por los Jefes de Departamento de la Universidad, en donde solicitan claridad de los siguientes puntos: Prórroga del calendario académico del presente período académico y establecer si los nuevos docentes de planta tienen ó no derecho a iniciar sus labores con la dedicación exclusiva. Los miembros del Consejo Académico a solicitud de la Sra Rectora, deciden informarles a los Jefes de Departamento que no existirá prórroga generalizada del calendario académico, sin embargo aquellos docentes que por razones justificadas y ajenas a su voluntad no logren cumplir con su programa dentro del calendario académico establecido, el Consejo Académico autorizará la prórroga que corresponda, previo informe y concepto de cada Jefe de Departamento. En lo que tiene que ver con la dedicación exclusiva para los docentes recientemente vinculados por concurso, el Consejo Académico se permite señalar que si estos docentes reúnen los requisitos establecidos en los Acuerdos que regulan la dedicación exclusiva, ésta le será otorgadas.

El Consejo Académico se permite recordarles a los Jefes de Departamento, que los docentes vinculados recientemente por concurso, están en la obligación de desarrollar la propuesta de trabajo que presentaron para ingresar a la Universidad de Sucre; la cual se deberá tener en cuenta para la evaluación del período de prueba que por obligación se debe realizar a todo aquel docente que es vinculado de tiempo completo a la Universidad.

- ◆ Se leen oficios suscritos por los estudiantes de Educación Ambiental –extensión San Marcos *Hermelides Hernández Osorio*, *Libia del Cristo Rivera Rivera* y *Nelly María Villegas Hernández*, los cuales solicitan prórroga para su matrícula. El Consejo Académico decide solicitarle al Coordinador del Programa que presente un informe de la situación académica y financiera de la totalidad de los estudiantes que cursan Licenciatura en Educación Ambiental –extensión San Marcos.

## 7. Varios.

El Secretario del Consejo da lectura a un oficio remitido por la Asociación de Educadores Ambientales de la Universidad de Sucre al Señor Gobernador del Departamento, Dr. *Eric Julio Morris Taboada*. El Consejo Académico se da por enterado.

En este punto el Representante de los Estudiantes (Suplente) *Aurelio Becerra*, solicita un espacio en el cual expondrá ante el Consejo Académico, algunas situaciones que sobre el funcionamiento de la Universidad tiene conocimiento en su calidad de Representante Estudiantil; inicia su intervención manifestando la preocupación por la falta de asistencia de los profesores de planta a su jornada laboral, explica que algunos docentes no permanecen en sus cubículos para la atención a estudiantes.

En este punto el Vicerrector Académico, señala que mientras la jornada laboral de los docentes de planta o de contrato no sea publicada, se presentarán estos hechos, porque si el estudiante no sabe la hora de atención del docente se puede presentar a una hora en la que según la jornada laboral ese docente no tiene la obligación de estar en su cubículo. Los miembros del Consejo Académico luego de debatir el tema, deciden solicitar a la Vicerrectoría Académica que a través de los Jefes de Departamento se invite a los docentes de planta y de contrato a publicar su jornada laboral.

Manifiesta también su preocupación por el “*odio regionalista*” al interior de la Universidad, señalando que a los servidores no se les debe ni premiar ni excluir por el hecho de ser de una determinada región del país.

Señala además la preocupación existente en el sector estudiantil por la desinformación que existe en el proceso de acreditación previa de los programas de la Universidad e invita a que el Consejo Académico adelante gestiones para que se debata y se de a conocer en que va este proceso.

Sobre el cumplimiento de horarios del personal administrativo, señala como puntos débiles: Planeación, sistemas, financiera y archivo central.

Hace ver como en el área del inglés, la Universidad debe actualizar sus métodos de enseñanza y aprendizaje.

Requiere para que se le informe, por qué en algunas unidades académicas, se han nombrado monitores sin haber hecho la convocatoria.

Manifiesta la inconformidad de los estudiantes por el incumplimiento del horario de atención de los funcionarios de biblioteca, especialmente en las horas de la mañana y en el horario nocturno, y solicita que se asignen recursos para la adquisición de libros.

El Consejo Académico luego de discutir las inquietudes manifestadas por el Representante Estudiantil, decidió:

- 1) Oficiar a los Jefes de Departamento para que en un plazo de ocho (8) días calendario, publiquen la jornada laboral de los docentes de planta y de contrato, se aprobó además recordarles la obligación de realizar las evaluaciones docentes, para lo cual, la Vicerrectoría Académica deberá convocar las Veedurías Universitarias.
- 2) Se aprobó solicitar a los Jefes de Departamento un informe sobre la situación académica y señalar que docentes por causas justificadas deben prorrogar el calendario académico.
- 3) Se aprobó solicitarle a la División de Personal, ejercer un mayor control sobre el cumplimiento de horario.

Los miembros del Consejo Académico manifiestan su preocupación por las noticias que existen sobre la presunta venta de sustancias alucinógenas al interior de la Universidad y la utilización del campus universitario para el ofrecimiento de prostitución juvenil. El Consejo Académico decide oficiar a los organismos de seguridad del Estado, para que inicie el proceso que corresponda.

Se da por terminada la sesión a las 11:15 de la mañana.

Original firmada por:

**LUZ STELLA DE LA OSSA VELASQUEZ**  
**Presidenta**

Original firmada por:

**ALFONSO URZOLA REVOLLO**  
**Secretario**

*Elvira D.*

La Secretaria General y Jurídica de la Universidad de Sucre, hace constar que la presente Acta fue considerada y aprobada el día viernes 14 de abril del 2000, en sesión de Consejo Académico.

Original firmada por:

**XIOMARA AVENDAÑO SEÑA**  
Secretaria General y Jurídica